**DERECHO AL TRABAJO Y EL DISFRUTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS**

**POR LOS JÓVENES – RESOLUCIÓN CDH 37/16**

**INDH – REPÚBLICA ARGENTINA**

Visto los términos de la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en 22 de marzo de 2018, esta Defensoría del Pueblo de la Nación como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) ha elaborado este informe para abordar el resultado obtenido respecto a las políticas públicas llevadas a cabo por Argentina en lo que refiere a trabajo juvenil y si brindan cobertura a todos los derechos humanos aplicables a este colectivo.

Conforme la definición de las Naciones Unidas, son jóvenes las personas comprendidas entre los 15 y los 24 años.

Sin embargo, el Instituto Nacional de Juventud (INJUVE)[[1]](#footnote-1) extiende su rango de atención hasta los 29 años, sobre la base de la Sociología de Transiciones, que entiende a la juventud como un período de decisiones críticas relacionadas al bienestar y a la integración social, como la inserción laboral, la terminalidad educativa o la conformación del hogar propio.

En consecuencia, el Plan Nacional de Juventud aprobado mediante Resolución Nº 916/16 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación[[2]](#footnote-2) tiene por objeto la promoción e implementación de políticas públicas de abordaje integral tendientes a la asistencia, contención, inclusión y acompañamiento de los ciudadanos entre 15 y 29 años a fin de brindar suficientes herramientas para la construcción de sus proyectos de vida.

Las acciones del INJUVE se encuentran organizadas bajo dos ejes, a saber:

-Detección/Atención (Acá Estamos): Relevamientos en territorio, atención urgente y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil. Acompañamiento a jóvenes con herramientas formativas orientadas hacia el desarrollo de proyectos de vida sostenibles.

-Prevención (Hablemos de todo): Información y acompañamiento a jóvenes sobre temáticas que les afectan, a fin de prevenir situaciones de riesgo o vulnerabilidad. Bajo estos ejes, la Subsecretaría de Juventud cuenta con los siguientes programas:

a. Casas del Futuro. Espacios de capacitación con herramientas para su primer empleo y desarrollar un proyecto de vida. Estas casas tienen como ejes centrales la Capacitación (a través de talleres tradicionales y digitales adaptados al entorno socio productivo), la Expresión (múltiples actividades culturales, deportivas, turísticas y artísticas) y el Acompañamiento (ayuda de profesionales interdisciplinarios).

b. Acá Estamos. Programa cuyo objetivo es fortalecer las instituciones populares deportivas y culturales de los barrios más vulnerables[[3]](#footnote-3) [[4]](#footnote-4).

c. Acá Estamos Microcréditos, de la Idea al Proyecto. Programa que promueve el desarrollo de proyectos de jóvenes a partir de capacitaciones en oficios productivos. Facilita microcréditos en articulación con otras áreas del Ministerio. Pueden presentar proyectos las autoridades provinciales.

e. Acá Estamos Tu Compromiso Transforma (Mentoreo). A partir del trabajo de acompañamiento de un mentor voluntario externo, busca estimular en los jóvenes el desarrollo de habilidades socioemocionales que les permitan desarrollar su propio proyecto de vida.[[5]](#footnote-5)

f. Ferias Futuro. Este programa, articulado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, promueve el desarrollo de todos los jóvenes en vulnerabilidad social y lograr su inserción laboral, fortaleciendo así las economías regionales. Comprende tres actividades: las Ferias Futuro -eventos para conectar a jóvenes con empresas nacionales y provinciales-, acompañamiento personalizado para el ingreso al mundo del laboral, así como capacitaciones en oficios. En 2017, 28 mil jóvenes acudieron a las diferentes ferias de empleo. Para 2018, se tiene previsto un cronograma de 11 ferias y se prevé duplicar el alcance.[[6]](#footnote-6)

Por su parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) informa que durante el 2017 se ejecutó el 95% del presupuesto asignado a las políticas públicas de empleo y formación laboral.[[7]](#footnote-7)

Actualmente lleva adelante el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo[[8]](#footnote-8), proporciona prestaciones de seguridad económica y políticas activas de empleo, a fin de generar oportunidades de inclusión socio-laboral. Se dirige a jóvenes desocupados y no hayan finalizado sus estudios. Esta iniciativa es de carácter tripartito: Municipios, Provincias y Estado Nacional mancomunados para el pleno desarrollo de la política pública para jóvenes.

Se resalta que este Programa se contrapone al modelo de asistencia social, ya que concibe a los jóvenes como sujetos de “participación, de opinión y de toma de posición”. Continúa cumpliendo con sus metas en cuanto a cobertura.

Desde la efectividad y hasta abril de 2018, 422.236 jóvenes fueron cubiertos por el Programa: 217.436 participaron de los Cursos de Introducción al Trabajo (CIT) representando el 57 % de la meta final del Proyecto. En el mismo periodo 66.126 jóvenes realizaron Entrenamientos para el Trabajo en el sector privado representando el 77,8 % de la meta final. La cantidad de jóvenes en entrenamientos ha tenido crecimiento sostenido y significativo desde 2016[[9]](#footnote-9).

El número de jóvenes en cursos de Formación Profesional creció respecto a años anteriores, superando las metas para el 2017 y estimando el mismo indicador para el presente año. Los resultados muestran que prevalece la tendencia positiva en el desempeño general del Programa, considerando que en varias de sus acciones se han superado las metas del proyecto[[10]](#footnote-10).

En otro orden, y de acuerdo a la información emergente de la Síntesis Ejecutiva elaborada en junio de 2018 por el MTEySS[[11]](#footnote-11) la Estructura socio-ocupacional de la población joven de 16 a 24 años correspondiente al Cuarto trimestre 2017 arrojó un total -en miles- de 6.385 Jóvenes, de los cuales 2.765 son PEA (43%), en tanto 3.620 (57%) se encuentran inactivos.

Respecto del primer grupo el mismo a su vez se divide en 2.232 ocupados (81%) y 533 desocupados (19%), en tanto que de los inactivos 2.663 estudian (74%) y 956 no estudian (26 %). De los ocupados a su vez 1.923 son asalariados (86%) en tanto que 309 no lo son (14%). Y de los Asalariados se encuentran Registrados 752 (39%) y No registrados 1.171 (61%).[[12]](#footnote-12)

De acuerdo a los datos publicados por el Banco Mundial y la OIT, la tasa de desempleo de la población entre 15 y 24 años en argentina, al igual que Brasil y Uruguay es mayor al 20%.

En el periodo referido, la tasa de actividad de los jóvenes llegó al 43,2%, 33,7 puntos porcentuales por debajo de la de adultos. La tasa de empleo llego a 34,9% muy por debajo del 72,9% registrada entre las personas de 25 a 65 años.

Como contrapartida se cita el alto desempleo de los jóvenes que alcanzó al 19,3%, esto es, 3,7 veces más que el registrado entre los adultos. El 39% de los desocupados son jóvenes, y alcanzan el 23,5% respecto de la población en edad de trabajar.[[13]](#footnote-13) Las mujeres jóvenes están más afectadas por la desocupación que los varones a pesar de tener participación en el mercado de trabajo.

Los primeros pasos dados por los jóvenes como conjunto de trabajadores se dan en condiciones de inestabilidad y precariedad generando desventajas en términos de oportunidades. Si a ello se suma variable de género, la equidad en esta dimensión es todavía tema central de la agenda pública para pensar el mercado de trabajo argentino, donde las mujeres participan de éste en una menor proporción que los hombres, presentan tasas de desempleo más elevadas y acceden de forma más desventajosa a las oportunidades de empleo hecho que deriva de una mayor precariedad laboral y de niveles de ingreso comparativamente menores que aquellos obtenidos por los varones, incluso habiendo alcanzado mayores niveles educativos.[[14]](#footnote-14)

La incidencia de la informalidad en los jóvenes asalariados es el doble que entre los adultos. Los jóvenes no registrados representan el 26,3% del total de asalariados no registrados, mientras que los registrados ascienden a 8,5%.

El 15% de los jóvenes no estudia, ni trabaja ni busca trabajo.

De la población de jóvenes que estudian (41,7%), el 10,4% también trabaja y un 3% busca trabajo.

En cuanto a la jornada laboral los jóvenes es un 17% menor a la de los adultos. Su ingreso laboral horario es un 39% menor. Las diferencias salariales se agudizan para los varones. El 9% de los trabajadores registrados son jóvenes y 9 de cada 10 jóvenes en puestos de registrados son asalariados.

En el referido tercer trimestre de 2017, el 38,1% de los jóvenes se encontraba en situación de pobreza.

Con relación al grupo de jóvenes que no estudian, no trabajan ni buscan trabajo (“ni ni”), existe una estrecha relación con la situación de pobreza. La tasa de desempleo y la de empleo también resultan más elevadas en los jóvenes de hogares pobres. El porcentaje de jóvenes “ni-ni” es sensiblemente mayor en Argentina que en la OCDE (20% contra 10%), debido a lo que ocurre con las mujeres jóvenes. A nivel temporal, la brecha entre nuestro país y la OCDE había llegado a ser de 7,4 puntos porcentuales en 2011 y desde entonces volvió a aumentar, en línea con el estancamiento económico[[15]](#footnote-15).

En otro orden, se indica que Argentina forma parte de la OIJ, organismo internacional de carácter multigubernamental, creado en 1992 para promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos[[16]](#footnote-16).

Entre sus objetivos centrales se encuentran la promoción en los países y generación de políticas públicas de juventud; la investigación de las diferentes realidades juveniles; y la cooperación, promoviendo proyectos de integración para jóvenes a nivel nacional y regional.

Los Estados Parte se comprometieron cumplir y mandar cumplir la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes con el espíritu de reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades que configuran en la Convención.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes cumple, sin dudas, un rol integrador y promotor de estos tres objetivos. Desde 2005, la OIJ se ha sumado al sistema de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica a través de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), lo que ha implicado un importante respaldo a las políticas públicas de juventud en la región.A la fecha Argentina siendo estado parte no ha firmado ni ha ratificado dicha Convención.

En virtud de todo expuesto puede concluirse que Argentina, si bien ha avanzado en la creación y aplicación de políticas públicas tendientes a garantizar la efectividad del derecho al trabajo como el goce de todos los derechos humanos que de ello se desprende, los datos duros aportados en este informe dan cuenta de la elevada tasa de desocupación juvenil (3,7 veces mayor a la de los adultos).

Existe un 15% por ciento de los jóvenes totales que no estudia, ni trabaja, ni busca trabajo, que deben ser incentivados, formados e insertados en el mundo laboral. Que deben ahondarse los esfuerzos, para alcanzar estas metas.

Como ya se dijo, la incidencia de la informalidad en los jóvenes asalariados es el doble que entre los adultos.

En cuanto a las mujeres jóvenes se observan actualmente brechas en cuanto al acceso al trabajo con relación los hombres, la remuneración y horas de trabajo. En los casos de las “ni ni” presentan mayor incidencia sobre mujeres que entre varones, debido a las tareas de cuidado del hogar que deben asumir, siendo un trabajo que aun se encuentra desigualmente distribuido entre los sexos. Si bien existen proyectos de ley a los fines de imprimir simetría a estas desigualdades, a la fecha no fueron promulgados con fuerza de ley por el Congreso.

En lo que refiere las problemáticas socio-laborales, que abarcan desocupados, asalariados informales, y jóvenes “ni-ni”, resulta necesario establecer una red de trabajo mancomunado tanto con acciones el Estado, el sector privado y la sociedad civil.

Así las cosas, para garantizar el efectivo goce de todos los derechos humanos de los jóvenes, corresponde aunar esfuerzos entre gobierno la sociedad civil y el sector privado para efectuar un análisis transversal teniendo en cuenta el impacto la pobreza, el nivel de educación alcanzado como las asimetrías de género.

1. Creada mediante artículo 8º del Decreto PEN Nº 174/2018. [↑](#footnote-ref-1)
2. http://digesto.desarrollosocial.gob.ar/normaTexto.php?Id=1089&organismo=Ministerio%20de%20Desarrollo%20Social [↑](#footnote-ref-2)
3. Se acompañan y equipan murgas, clubes de fútbol, básquet, hockey, vóley y boxeo para recuperar su condición de lugar de encuentro. Se realizan visitas a instituciones barriales para relevamiento social y así medir el grado de vulnerabilidad en instituciones relacionadas a la juventud. Se analiza la información y se determina de qué manera mejorar su situación y brindarles apoyo sostenido en el tiempo. Del mismo modo, realiza visitas solidarias para apoyar comedores, merenderos y otros espacios públicos. Adicional a esto y para garantizar la articulación de espacios de juventud en territorio, se crearon coordinaciones regionales con equipos en las diferentes provincias a fin de garantizar la intervención en todo el territorio federal. [↑](#footnote-ref-3)
4. En 2017 se capacitaron 1.000 jóvenes y para el año 2018, se estima alcanzar a 5.000 jóvenes. [↑](#footnote-ref-4)
5. Los 8 hitos de la integración social, son el camino que recorrerán juntos mentor y mentoreado en el programa. Ellos involucran: 1. Identidad. 2. Vida Saludable. 3. Participación Comunitaria. 4. Escolaridad. 5. Alfabetización Digital. 6. Empleo y emprededurismo. 7. Acceso a programas del Estado Nacional. 8. Proyecto de Vida. [↑](#footnote-ref-5)
6. Conforme surge informe de Jefe de Gabinete a Diputados N 112. https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso [↑](#footnote-ref-6)
7. ($ 7.725 millones ejecutados sobre $ 8.141 millones presupuestados) [↑](#footnote-ref-7)
8. Mediante Resolución N° 497/208 del MTySS crea el Programa con la finalidad de generar oportunidades de inclusión social y laboral. [↑](#footnote-ref-8)
9. Conforme surge informe de Jefe de Gabinete a Diputados N 112. https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso [↑](#footnote-ref-9)
10. Conforme surge informe de Jefe de Gabinete a Diputados N 112. https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso [↑](#footnote-ref-10)
11. http://trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/Jovenes\_y\_trabajo-4trim2017.pdf [↑](#footnote-ref-11)
12. Fuente DGEMyEL – MTEySS, en base a datos de la EPH – INDEC. [↑](#footnote-ref-12)
13. http://trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/Jovenes\_y\_trabajo-4trim2017.pdf [↑](#footnote-ref-13)
14. De Oliveira y Ariza 1997, Cerrutti 2000; Salvia y Tuñón 2007, CEPAL 2008, PNUD 2016 [↑](#footnote-ref-14)
15. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/radiografia\_del\_trabajo\_argentino\_-\_febrero\_2018\_final\_para\_pdf [↑](#footnote-ref-15)
16. Conformada por los organismos oficiales de juventud de Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, la OIJ tiene su sede central en Madrid, España, y posee una Oficina de Apoyo Técnico para el Cono Sur, en Buenos Aires, Argentina. [↑](#footnote-ref-16)